

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CUENTA PÚBLICA 2014 INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ ACTIVO

◆ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, presenta los siguientes saldos:

Cuenta	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
Bancos	25,463,709	16,270,570
Inversiones	580,399,545	441,767,758
Totales	605,863,254	458,038,328

El saldo de bancos de 25,463,709 pesos, se integra por 36 instituciones financieras entre los que se cuentan a Banorte, Scotiabank, Banamex, BBVA Bancomer y HSBC.

El saldo de inversiones de 580,399,545 pesos, se integra por 10 instituciones financieras entre los que se cuentan a Bancomer, Banamex, Nacional Financiera y Evercore/ Casa de Bolsa.

◆ DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, presenta los siguientes saldos:

CUENTA PÚBLICA | 2014

Cuenta	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
Deudores diversos	14,441,574	2,573,039
Impuesto al valor agregado	6,525,081	9,352,190
Totales	20,966,655	11,925,229

El saldo de Deudores diversos de 14,441,574 pesos, se integra por 2,454,654 pesos, de anticipos para viáticos y gastos a comprobar; y 11,986,920 pesos corresponden a resultados de inventario físico por analizar.

El saldo de Impuesto al valor agregado de 6,525,081 pesos, se integra por el IVA de arrendamiento financiero de 3,920,578 pesos, por el IVA por acreditar por pago a proveedores que asciende a 2,830,860 pesos y otras partidas en proceso de análisis y aplicación con una disminución de 226,357 pesos.

♦ **ACTIVO NO CIRCULANTE**

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra a continuación:

Rubro de Activo Fijo	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN		
Terrenos	55,794,626	55,794,626
Edificios no habitacionales	454,276,716	441,012,926
Construcciones en proceso en bienes propios	4,237,149	13,263,790
Subtotal	514,308,491	510,071,342
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y equipo de administración	134,584,987	146,806,697
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	223,670	249,863

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Rubro de Activo Fijo	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
Equipo de transporte	6,661,480	6,520,036
Maquinaria, otros equipos y herramientas	22,597,611	30,195,663
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2,849,952	2,849,952
Subtotal	166,917,700	186,622,211
ACTIVOS INTANGIBLES		
Software	26,815,124	26,815,124
Subtotal	26,815,124	26,815,124
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		
Depreciación Acumulada	398,632,222	369,483,759
Subtotal	398,632,222	369,483,759
ACTIVOS DIFERIDOS		
Derechos sobre bienes en régimen de Arrendamiento financiero	139,324,258	139,324,258
Gastos pagados por adelantado a largo plazo	10,708,613	14,185,314
Subtotal	150,032,871	153,509,572
Total	459,441,964	507,534,490

En el saldo de Terrenos se observó un monto de 55,794,626 pesos, se integra por el valor histórico de 39,017,129 pesos y por la reexpresión de su valor que asciende a 16,777,497 pesos.

El saldo de Edificios no habitacionales presenta un monto de 454,276,716 pesos, se integra por el valor histórico de 336,197,402 pesos y por la reexpresión de su valor por 118,079,314 pesos. El incremento en este rubro por importe neto de 13,263,790 pesos, el cual resulta de la comparación de los saldos finales de 2014 y 2013, debido a la capitalización de las obras en proceso.

El IMPI contrató en 2014, a la empresa Control y Valuación de Activo Fijo, S.A. de C.V. para realizar la actualización del inventario de bienes muebles, la cual realizó las actividades siguientes: Levantamiento al 100.0% de inventario físico y Conciliación con los registros contables, determinándose un monto conciliado del 92.2% del total del activo fijo.

Los resultados del inventario físico fueron aplicados en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2014, reclasificando la diferencia al rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes del Activo Circulante para su análisis y correspondiente depuración, quedando como sigue:

Resultados de Inventario Físico	Saldos s/ contabilidad	%	Comentarios
Total Conciliado	151,298,157	92.2%	
Donación	859,596	0.5%	
No Es Activo Fijo (Acervo Cultural Y Software, Varios)	5,940,268	3.6%	resultados de inventario físico por analizar
No Se Inventario	47,010	0.1%	resultados de inventario físico por analizar
Bajas	42,358	0.0%	resultados de inventario físico por analizar
Inversión Por Conciliar	5,957,284	3.6%	resultados de inventario físico por analizar
Total Activo Fijo	164,144,673	100.0%	

➤ **PASIVO**

◆ **PASIVO CIRCULANTE**

- **PROVEEDORES A CORTO PLAZO**

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Nombre de proveedores	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
Servicios Personales por pagar a Corto Plazo		
Acreedores Diversos	5,060,128	3,940,645
Subtotal	5,060,128	3,940,645

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Nombre de proveedores	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
Constructora Peripet, S.A.	0	221,744
Iembk, S.A.	0	143,732
Infotec	1,080,097	0
Servicio Postal Mexicano	1,677,706	0
Datavision Digital, S.A. de C.V.	1,516,510	0
Comisión Federal de Electricidad	1,509,271	140,129
Mexpost	0	62,724
Gobierno del Distrito Federal	0	619,934
Scitum, S.A. de C.V.	1,322,177	0
Uninet, S.A. de C.V.	1,948,546	0
Protección Federal	837,744	0
Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	502,402	0
Nacional Financiera, S.N.C.	0	2,790,080
Otros	6,123,910	4,117,471
Subtotal	16,518,363	8,095,814
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
Constructora Carvia, S.A. de C.V.	0	2,518,926
Construcciones Especializadas	1,295,316	0
Subtotal	1,295,316	2,518,926
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
ISR retenciones por salarios	6,338,976	9,912,547
ISR retenciones por honorarios	252	18,009
Cuotas ISSSTE	788,432	788,432

CUENTA PÚBLICA | 2014

Nombre de proveedores	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
Cuotas FOVISSSTE	1,850,383	1,797,310
Cuotas SAR	1,915,042	1,860,119
IVA retenciones	66,734	116,416
Impuesto sobre nómina	1,100,518	870,634
Retenciones ISSSTE	2,655,802	2,584,985
Ahorro solidario	1,375,516	1,228,521
IVA por pagar	274,543	1,655,419
Subtotal	16,366,198	20,832,392
Total Pasivo Circulante	39,240,005	35,387,777

Las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo correspondientes a noviembre y diciembre de 2014 (según sea el caso), fueron presentadas el 19 de enero de 2015.

◆ **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se resume como sigue:

Cuentas de arrendamiento financiero	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
BANOBRAS, SA de CV	55,427,158	69,623,518
Menos:		
Intereses por devengar	10,708,613	14,185,314
IVA por devengar	3,920,578	4,885,837
Subtotal	14,629,191	19,071,151
Neto	40,797,967	50,552,367

En octubre de 2003, se adquirieron terrenos y edificio mediante contrato de arrendamiento financiero celebrado con Arrendadora Banobras, S.A. de C.V. por un valor de 131,852,487 pesos, más intereses sobre saldos insolutos a una tasa de interés igual a la tasa interbancaria de equilibrio (TIEE), vigente

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

del período de pago, más 1.47 puntos porcentuales pagaderos mensualmente durante un plazo forzoso de 180 meses (15 años), a partir de la firma del contrato.

- El saldo de 55,427,158 pesos, refleja el importe pendiente de pago por la adquisición del terreno y el edificio por Arrendamiento Financiero.
- El saldo de 10,708,613 pesos, refleja el importe provisionado de intereses pagados por anticipado en Arrendamiento Financiero.
- El saldo de 3,920,578 pesos, refleja el importe provisionado de IVA de intereses pagados por anticipado en Arrendamiento Financiero.

◆ PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Cuenta	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
Otros pasivos diferidos a largo	6,573,918	5,819,485

El saldo de Otros pasivos diferidos a largo plazo de 6,573,918 pesos, se integra por los depósitos bancarios en dólares que realizan los promoventes que requieren servicios de registro de patentes en otros países; dichos anticipos se aplican en el momento en que la Dirección Divisional de Patentes solicita se realice la transferencia al extranjero. El IMPI, funge como intermediario para el registro de patentes en otros países al amparo del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.

◆ PROVISIONES A LARGO PLAZO

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, presenta los saldos siguientes:

Cuenta	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
Provisiones para demandas y juicios	51,242,288	53,900,733

El saldo de Provisiones para demandas y juicios que se observa es de 51,242,288 pesos y representa la reserva cuantitativa (pasivo contingente), registrada contablemente al 31 de diciembre de 2014 por el IMPI para efectos de enfrentar una eventualidad por los resultados en los juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos, considerando el estado procesal de 41 juicios.

II) Notas al Estado de Actividades

El Instituto al ser un Organismo Descentralizado registra sus operaciones con base en el método de Devengado o acumulativo es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan; y los ingresos cuando se recaudan o se tiene el derecho.

CUENTA PÚBLICA | 2014

Cuenta	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	715,299,584	683,833,334
Ingresos Financieros	18,251,344	16,402,633
Otros Ingresos y Beneficios Varios	13,401,265	418,264
Total	746,952,193	700,654,231
Gastos y otras pérdidas		
Servicios Personales	393,952,631	357,553,956
Materiales y Suministros	5,958,993	5,349,717
Servicios Generales	193,761,321	154,754,298
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	5,563,003	8,553,242
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	33,598,409	33,239,567
Total	632,834,357	559,480,780
Resultado del Ejercicio	114,117,836	141,173,451

III) Notas al estado de Variaciones en la Hacienda Pública

El Estado presenta variaciones por efectos del Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultados de Ejercicios Anteriores por un monto de 142,549,662 el cual se integra por 141,173,451 pesos más 1,376,211 pesos que corresponden a depuraciones de ejercicios anteriores. Así como, los efectos del

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

resultado del inventario físico con corte al 31 de diciembre de 2014, el cual disminuyó el Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio por un monto de 3,267,644 pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Cuenta	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación	147,716,245	174,413,018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-4,237,149	-16,861,576
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	4,345,830	-12,763,206
Incremento/(Disminución) Neta en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo	147,824,926	144,788,236
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	458,038,328	313,250,092
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	605,863,254	458,038,328

Cuenta	2014 (Pesos)	2013 (Pesos)
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		
Bancos /Tesorería	25,463,709	16,270,570
Inversiones Temporales	580,399,545	441,767,758
Total	605,863,254	458,038,328

V) Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

CUENTA PÚBLICA | 2014

	Parcial	Total
1. Ingresos Presupuestarios		762,409,524
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
	Parcial	Total
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		15,457,331
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	15,457,331	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		746,952,193

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
	Parcial	Total
1. Total de egresos (presupuestarios)		613,302,275

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

2. Menos egresos presupuestarios no contables		16,661,581
Incremento por variación de inventarios		
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
	Parcial	Total
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles	12,349,654	
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios	4,237,149	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	74,778	

3. Más gastos contables no presupuestales		36,193,663
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	33,598,409	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
	Parcial	Total
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales	2,595,254	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		632,834,357

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ **CUENTAS DE ORDEN CONTABLE**

◆ Juicios en contra del IMPI.

- La provisión registrada contablemente al 31 de diciembre de 2014 por 61,655,396 pesos, corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre los juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos, considerando el estado procesal de 41 juicios. La cual está incorporada en Cuentas de Orden contables de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

➤ **CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO**

Al 31 de diciembre de 2014, se integran como sigue: Presupuesto de ingresos autorizado por 708,465,986 pesos, Presupuesto de ingresos cobrados por 730,756,916 pesos, Presupuesto de ingresos devengado de 0.0 pesos, Presupuesto de egresos autorizado por 633,998,499 pesos, Presupuesto por ejercer por 20,696,222 pesos, Presupuesto de egresos comprometido por 27,489,106 pesos y Presupuesto de egresos pagado por 585,813,170 pesos.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los estados financieros de los entes públicos federales proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso de la Unión y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), para su mejor comprensión.

2. Panorama Económico y Financiero

Las condiciones económico-financieras, bajo las cuales el IMPI estuvo operando, fueron en un clima de estabilidad y crecimiento económico en cuanto a los objetivos Institucionales.

Así mismo, se menciona que a finales del ejercicio 2012, el IMPI firmó el acuerdo “Protocolo de Madrid” con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, para efectos de incrementar la presencia del IMPI ante el mundo, el cual tiene sus principales efectos durante el ejercicio 2014 y 2013 en el trámite y protección de marcas internacionales dentro de territorio nacional.

3. Autorización e Historia

➤ Mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de diciembre de 1993, se crea el IMPI con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto brindar apoyo técnico y profesional a la autoridad administrativa y proporcionar servicio de orientación y asesoría a los particulares para lograr un mejor aprovechamiento del sistema, de propiedad industrial, quedando agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Economía (SE), antes Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, cuya operación se rige por la Ley de la Propiedad Industrial (LPI).

➤ Durante el ejercicio 2014, el Instituto no sufrió cambios en su estructura orgánica.

Los órganos de administración del IMPI son la Junta de Gobierno y un Director General, quienes tienen las facultades previstas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el ordenamiento legal de su creación, sin perjuicio de lo previsto en la LPI.

4. Organización y Objeto Social

➤ El IMPI tiene las atribuciones siguientes: I. Ser órgano de consulta y apoyo técnico de la SE, en materia de propiedad industrial, particularmente por lo que respecta a la actividad registral, debiendo auxiliar a aquella en el desarrollo y desempeño eficaz de las funciones y atribuciones que la ley le otorga; II. Difundir, asesorar y dar servicio al público en materia de propiedad industrial; III. Coadyuvar con la Secretaría de Economía (SE) en la promoción de invenciones de aplicación industrial, apoyar su desarrollo y explotación en la industria y el comercio, e impulsar la transferencia de tecnología; IV. Formar y mantener actualizados los acervos sobre invenciones patentadas o registradas en el país y en el extranjero; V. Realizar estudios sobre la situación de la propiedad industrial en el ámbito internacional y participar en las reuniones o foros internacionales relacionados con esta materia; VI. Efectuar investigaciones sobre el

estado de la técnica en los distintos sectores de la industria y tecnología; VII. Actuar como órgano de consulta en materia de propiedad industrial de las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal, así como asesorar instituciones sociales y privadas; VIII. Participar en la formación de recursos humanos especializados en las diversas disciplinas de la propiedad industrial, a través de la formulación y ejecución de programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar; y, IX. Las demás que correspondan, conforme a las disposiciones legales aplicables.

A su vez, en el artículo 6º fracciones I a XXII de la LPI, establece las facultades del IMPI.

- La principal actividad tiene por objeto brindar apoyo técnico y profesional a la autoridad administrativa y proporcionar servicio de orientación y asesoría a los particulares para lograr un mejor aprovechamiento del sistema, de propiedad industrial, cuya operación se rige por la LPI.
- El IMPI, como Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública Paraestatal; para lo cual, registra sus operaciones con base en el método de devengado o acumulativo es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan y formaliza las transacciones mediante la recepción de los bienes y servicios a satisfacción del IMPI, independientemente de su fecha de pago y los ingresos cuando se recaudan o se tiene el derecho. Por lo que prepara y presenta sus estados financieros, que se fundamentan en un marco legal, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; así como su marco técnico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que corresponde básicamente al Marco Conceptual de Contabilidad (MCCG), a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y al Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG); aplicando de manera supletoria, las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por el IFAC-International Federation of Accountants (Consejo de la Federación Internacional de Contadores, a través de su comité del sector público).
- El Servicio de Administración Tributaria, con base en su estructura jurídica y objetivos institucionales, como Organismo Público Descentralizado, le asignó al IMPI el Registro Federal de Contribuyentes IMP931211NE1, con el siguiente Régimen Jurídico:
 - ◆ No es contribuyente del ISR, de acuerdo al artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - ◆ Efectúa actos gravados para efectos del IVA, por lo que está sujeto a la Ley del impuesto al valor agregado.

En cuanto a obligaciones laborales al retiro de los trabajadores se refiere, los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores del IMPI, cuyas relaciones laborales se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 constitucional, por lo que las pensiones de retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Referente al Marco Laboral, como ya se indicó, la relación jurídica de trabajo entre el IMPI y su personal, se rige por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 Constitucional, así como por las condiciones generales de trabajo autorizadas por la SHCP con fecha 20 de septiembre de 2010, que corresponden a las últimas depositadas y registradas ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

- Las obligaciones Federales, Locales y de Seguridad Social obligado a pagar o retener son las siguientes:
 - ◆ Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR), por sueldos y salarios.
 - ◆ Presentar la declaración anual de ISR, donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas morales).
 - ◆ Presentar la declaración anual de ISR, donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.
-

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- ◆ Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
 - ◆ Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR, por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
 - ◆ Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
 - ◆ Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de ISR, realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.
 - ◆ Presentar la declaración y pago definitivo mensual de IVA.
 - ◆ Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.
 - ◆ Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos del IVA.
 - ◆ Proporcionar la información del IVA, que se solicite en las declaraciones del ISR.
 - ◆ El artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal establece que está obligado al pago del impuesto sobre nóminas.
 - ◆ El artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal establece que está obligado como usuario del servicio al pago de derechos por el suministro del agua que provea el Distrito Federal.
 - ◆ El artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal establece que está obligado al pago del impuesto predial.
 - ◆ Asimismo, está obligado al pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, entre los que se mencionan al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
- El IMPI para el desarrollo de sus actividades, dispone de una estructura orgánica con cobertura a nivel central y regional, que comprende: Oficinas Centrales, en el D.F.; Oficina Regional Occidente, en Zapopan, Jalisco; Oficina Regional Norte, en Monterrey, Nuevo León; Oficina Regional del Sureste, en Mérida, Yucatán; Oficina Regional del Bajío, en León, Guanajuato; y Oficina Regional Centro, en Cholula, Puebla con una plantilla de personal de mando y operativo por un total de 946 plazas.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos del Instituto, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas, que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
 - Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG), de la SHCP.
 - Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicables de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
 - Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
 - Los Estados Financieros fueron preparados con los Lineamientos específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2014.
-

5.1 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para el cual tiene objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

De 2009 a 2014, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que se tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Clasificador por Rubro de Ingresos.
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad.
- Momentos Contables de los Egresos.
- Momentos Contables de los Ingresos.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

5.2 Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 en adelante son:

Normas Gubernamentales	Descripción
NIFGG SP 01	Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones Laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento Financiero
NIFGE SP 01 "PIDIREGAS"	Proyectos de Infraestructura productiva de largo plazo
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

- Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013).
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.
Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular N° 309-A-047/2015 de fecha 19 de febrero de 2015 denominado "Lineamientos específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatales para la integración de la Cuenta Pública 2014", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de la integración de la Cuenta Pública del año 2014.
- El IMPI, como Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública Paraestatal; para lo cual, registra sus operaciones con base en el método de Devengado o acumulativo es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan y formaliza las transacciones mediante la recepción de los bienes y servicios a satisfacción del IMPI, independientemente de su fecha de pago; y, los ingresos cuando se recaudan o se tiene el derecho. Por lo que prepara y presenta sus estados financieros, que se fundamentan en marco legal, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la LGCG, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; así como su marco técnico, emitido por el CONAC y la SHCP, que corresponde básicamente al Marco Conceptual de Contabilidad, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y al Sistema de Contabilidad Gubernamental; aplicando de manera supletoria, las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de

Información Financiera, y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por el IFAC-International Federation of Accountants (Consejo de la Federación Internacional de Contadores, a través de su comité del sector público).

- Derivado de lo anterior, el registro y preparación de los estados financieros del IMPI, así como su conciliación con los estados presupuestales de ingresos y gastos, para su incorporación en los formatos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se apoya en las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental (NGIFG), aplicables a los sectores central y paraestatal y a partir de 2013 se deriva de la actualización de las aplicables hasta el ejercicio de 2012 y están alineadas a la armonización contable, con la nueva denominación y estructura de las Normas para el Sector Paraestatal Federal modificadas.
- En materia de actualización de la información financiera, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26.0%, por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la Norma para el reconocimiento de los Efectos de la Inflación de conformidad con la Circular Técnica NIF-06 BIS "A" apartado D, aplicable a entidades del sector paraestatal, emitida por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP), la cual establece que debe efectuarse la actualización de los inventarios, de los inmuebles, mobiliario y equipo, y su correspondiente depreciación acumulada y del ejercicio, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado en el Banco de México. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- En la preparación de los estados financieros, las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.
- El IMPI, con base a sus observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información financiera y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan la solventación y eviten la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas que, en conjunto, fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), del IMPI.
- A partir del 1 de enero de 2009, el IMPI está sujeto a lo dispuesto en la LGCG, la cual deroga diversas disposiciones del orden contable, establecidas en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Mediante ACUERDO publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2010, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental, que establece que en cumplimiento de los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción II, de la LGCG, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades y los órganos autónomos, deberían realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

Al respecto, mediante oficios No. 309-A-II-1015/2011 del 23 de diciembre de 2011 y No. 309-A-II-157/2012 de fecha 20 de febrero de 2012, el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGIGP de la SHCP, informó al IMPI que en seguimiento al oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011, en el que dio a conocer los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental" siendo obligatorio que a partir del 1 de enero de 2012 se realicen los registros contables y presupuestarios con base en el citado Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Es de señalar que a partir de enero de 2012, el IMPI, cumple con los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Actualmente, el IMPI opera con el sistema SAP (Sistemas de Aplicación y Procesamiento de Datos), que cubre los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que a la letra dice: “El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como, otros flujos económicos en tiempo real. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Por lo que dicho sistema se encuentra operando a partir de la fecha establecida por la UCGIGP de la SHCP, que es el 1 de enero de 2013.

El objetivo del Sistema es que el Instituto sea capaz de integrar, gestionar y controlar todas las operaciones referentes a los Recursos Financieros, Materiales, Humanos y de Proyectos, proporcionando información oportuna y confiable, que mejore y respalde la toma de decisiones de la Dirección Divisional de Administración, basados en el cumplimiento de la LGCG y la Normatividad emitida para su mejor interpretación por el CONAC.

Con relación a los Estados Financieros del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con corte al 31 de diciembre de 2014, nos es importante revelar que no toda las cifras que soportan los Estados Financieros del ejercicio 2014, se obtuvieron de manera directa del sistema, debido a diversas problemáticas (variedad de operaciones nuevas, cambios normativos de presentación y agrupación) las cuales se pretenden corregir con la contratación de mejoras al sistema. Por lo tanto, para complementar el soporte documental de algunas cifras se elaboraron diversos papeles de trabajo que ayudan a soportar las cifras del ejercicio de 2014.

Lo anterior sin demeritar la funcionalidad del sistema y que presentan operaciones que cumplen con los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de Capítulo III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en sus diversas operaciones contables-presupuestales de ingresos y gastos en tiempo real. Excepto por algunas cuestiones contables de presentación que no realiza el sistema de manera automática y que no es posible aplicarlas de manera manual.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - ◆ El saldo de este rubro, se refiere a recursos disponibles en cuentas bancarias e inversiones en valores con rendimientos variables, de acuerdo con los contratos respectivos, mismos que se registran a su costo de adquisición más los rendimientos devengados al cierre del ejercicio, que no excedan a su valor de mercado.
 - ◆ Los rendimientos generados por las cuentas bancarias productivas o de inversión en valores, se registran en el período que se devengan como ingresos propios.
 - Patrimonio
 - ◆ El Patrimonio del IMPI está constituido por los recursos que le sean asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, el cual podrá ser incrementado con aportaciones en efectivo o en especie que realice el Gobierno Federal, sus entidades paraestatales, o cualquier persona física o moral de carácter público o privado, nacional o extranjera.
 - ◆ Asimismo, su patrimonio podrá ser incrementado, a través del cobro de servicios que preste en el desempeño de sus actividades, así como por los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier acto jurídico.
-

- ◆ Por lo que se refiere al exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio, la UCGIGP de la SHCP, mediante su Oficio Circular Núm. 309-A-0248/2012, emitido con fecha 14 de septiembre de 2012, determinó que con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, a que se refieren acuerdos, publicados en el DOF el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán aplicables a partir del 1 de enero de 2013. Consecuentemente, sólo figura en dicho rubro el saldo del superávit por revaluación que se registró hasta el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con la NEIFGSP007-Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, como representativa de la valoración del patrimonio a esa fecha.

- Créditos diferidos
 - ◆ Representa depósitos bancarios realizados por usuarios del servicio en tanto soliciten el trámite de registro.
 - ◆ A partir de octubre de 2010, los comprobantes de pago realizados por los promoventes a favor del IMPI, tendrán una vigencia de 12 meses para su aplicación contra servicios o solicitar su devolución; una vez concluido el plazo los recursos caducarán a favor del Instituto, publicado el Acuerdo en el DOF el 1 de octubre de 2010.
 - ◆ Para el ejercicio de 2014, los ingresos se registran en pasivo antes de que se conozca que se haya devengado el servicio. En caso de que existan devoluciones a los promoventes, por depósitos recibidos en el año corriente serán canceladas directamente de la cuenta de Pasivo.

- Ingresos por derechos y servicios
 - ◆ Las tarifas por los derechos y servicios, permanecerán en vigor hasta en tanto la Junta de Gobierno del IMPI apruebe modificaciones, previa autorización de la SHCP.
 - ◆ Las tarifas consideradas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 35 del acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI, fueron aprobadas por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de patentes.

- Arrendamiento financiero
 - ◆ El edificio y terreno en arrendamiento financiero, se reconocen y registran con base en los términos y condiciones del contrato de arrendamiento financiero de fecha 27 de octubre de 2003, celebrado con Arrendadora BANOBRAS, S.A. de C.V.
 - ◆ El arrendamiento financiero se registra contablemente y se presenta en los estados financieros, de conformidad con la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el sector paraestatal NEIFGSP 010-Norma Contable para el Registro de las Operaciones Derivadas de Arrendamiento Financiero, en vigor hasta el ejercicio de 2011 y la Norma NIFGGSP06 Arrendamiento Financiero, aplicable a partir de 2012.

- Afectaciones al remanente de ejercicios anteriores
 - ◆ El resultado de ejercicios anteriores, se incrementa o disminuye por correcciones derivadas de operaciones o actos que se conocen en fecha posterior a la emisión de los estados financieros, sin reestructurar los rubros de los estados financieros que se afecten por tales correcciones en el ejercicio al que corresponden.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- El Instituto no cuenta con Activos o Pasivos propios en moneda extranjera, solo tiene una función de intermediario para el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), recibiendo pagos en dólares y pagando de igual forma dichas operaciones.

8. Reporte Analítico del Activo

- Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor.
- Los inmuebles, mobiliario y equipo, propiedad del IMPI, se registran al costo de adquisición, donación o de construcción, e incluye el efecto de su actualización con base en factores derivados del INPC, que se reconoció hasta diciembre de 2007 y se deprecia por el método de línea recta de acuerdo con las tasas indicadas a continuación:

Tipo de Activo	Tasa Anual de Depreciación (%)
Plantas y subestaciones	10.0%
Maquinaria y equipo de operación	10.0%
Mobiliario y equipo de oficina	10.0%
Equipo de transporte	25.0%
Equipo de cómputo	30.0%

- El IMPI contrató en 2014, a la empresa Control y Valuación de Activo Fijo, S.A. de C.V. para realizar la actualización del inventario de bienes muebles, la cual realizó las actividades siguientes: Levantamiento al 100.0% de inventario físico y Conciliación con los registros contables, determinándose un monto conciliado del 93 % del total del activo fijo.
Los resultados del inventario físico fueron aplicados en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2014, reclasificando la diferencia al rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes para su análisis y correspondiente depuración.
- Los incrementos y bajas del activo fijo se registran afectando el patrimonio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- Cuotas a organismos internacionales.
 - ◆ El servicio que se proporciona es el pago de contribuciones a la OMPI, por su participación en la Unión de París.
- Fideicomiso de Capital Emprendedor.
 - ◆ El servicio que se proporciona es la aportación del IMPI a la fundación México – Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC), en el marco del convenio IMPI–FUMEC–NAFIN, para el apoyo al patentamiento, el cual es operado en el Fideicomiso de Capital Emprendedor a cargo de NAFIN.

10. Reporte de la Recaudación

- Los ingresos se captan de manera anticipada a la prestación del servicio, y estos se generan derivado de la demanda de los promoventes (clientes) para proteger sus marcas, patentes y propiedades intelectuales, de la cual es materia de Ley por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
-

- La proyección que estima obtener de captación de ingresos por promoventes para proteger sus marcas, patentes y propiedad intelectual durante el ejercicio de 2015 se estima en 720,977,620 pesos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- Representa los saldos de movimientos por tipo de pasivo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor.

12. Calificaciones Otorgadas

- El IMPI no ha solicitado ninguna calificación crediticia durante el ejercicio 2014.

13. Procesos de Mejora

- A pesar de haber implementado el nuevo sistema que cumplirá con la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC, la Administración del Instituto sigue con cursos de capacitación general que ayuden a la mejora de los procesos operativos de la Administración acordes a la operación del sistema, el cual contiene el control interno de las mejores prácticas contables según el SAP.
- El Instituto continuará promoviendo la capacitación constante al personal de la Dirección Divisional de Administración, situación que fortalecerá los conocimientos y habilidades en la materia de cada servidor público.

14. Información por Segmentos

- Por el ejercicio 2014 no fue necesario revelar la información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

- El 17 de febrero de 2015 fue autorizado el último movimiento presupuestal del ejercicio 2014 en el rubro de otras erogaciones (partida 39401 erogaciones por resoluciones por autoridad competente), para dar suficiencia a los juicios laborales en contra del IMPI, por un monto de 16,013,094 pesos.

16. Partes Relacionadas

- Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por el ejercicio terminado en esa fecha, la administración del IMPI manifiesta que no existen “partes relacionadas” que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto.
-



17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

- Con base en el ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental (Séptima Sección), Capítulo VII, apartado III. Estados e Información Contable, publicado en el DOF del 22 de noviembre de 2010, los que suscriben los estados financieros y notas del IMPI al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por el ejercicio terminado en esa fecha, “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Miguel Angel Margáin
Director General

Enrique Montaudon Ramírez
Director Divisional de Administración